



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-768/2019-
INC-1.**

**ACTORES: SATURNINO PÉREZ
PÉREZ Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JAMAPA,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.



**ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-768/2019-
INC1

INCIDENTISTAS: SATURNINO
PÉREZ PÉREZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JAMAPA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de octubre de dos mil diecinueve¹.

La secretaria da cuenta al Magistrado ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** con la siguiente documentación:

1. Escrito signado por los incidentistas en el presente asunto, recibido en la Oficialía de Partes el veintidós de octubre, mediante el cual dan contestación al proveído realizado por este Tribunal Electoral el dieciocho de octubre.
2. Escrito de fecha veintidós de octubre signado por quienes se ostentan como representantes legales de los incidentistas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, mediante el cual solicitan copias certificadas en dos tantos del escrito incidental que dio inicio al expediente TEV-JDC-768/2019-INC-1.
3. Escrito y anexos de fecha veintidós de octubre, signado por quienes se ostentan como representantes de los incidentistas en el presente asunto, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, mediante el cual solicitan dos tantos de copias certificadas del escrito que dio inicio al expediente citado al rubro.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354, 355, 401, 402, 404, 416, fracción XIV, 422 fracción I, del Código Electoral; y 58, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Legitimación, personería y domicilio. Se tienen por recibidas las manifestaciones realizadas por los actores y por recibida la documentación, en relación al cumplimiento del acuerdo efectuado el dieciocho de octubre.

En relación al escrito signado por los incidentistas en el presente asunto, recibido en la Oficialía de Partes el veintidós de octubre, que se constata que la parte actora hace énfasis en que fue su voluntad desde la apertura de este incidente señalar a como sus representantes a Jesús Octavio García González, María de Lourdes Vélez García, Patricia del Carmen Rincón Jiménez, Ana Lilia Baizabal Blanco y Luis Arturo Méndez Rodríguez, en las etapas procesales del presente incidente.

Siendo que se concede una opción más al permitir a los incidentistas la posibilidad de promover en materia electoral a través de representantes y conceder a las personas citadas como legitimadas para que puedan acudir ante la justicia, de acuerdo a lo recientemente señalado por la Sala Regional Xalapa en el SX-JDC-339/2019.

Por lo que derivado de lo anterior, se tiene a los incidentistas señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refieren en el escrito de fecha veintidós de octubre signado por Ana Lilia Baizabal Blanco y Luis Arturo Méndez Rodríguez.


TERCERO. En cuanto a la solicitud de copias de la documentación, se hace del conocimiento a los ocursoantes que las copias solicitadas se integran con un total de **20 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de **\$40.00 (cuarenta pesos M.N)**, en la **Cuenta bancaria 0112602261 y CLABE 012840001126022614** de la institución financiera **BBVA**, a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para

lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

CUARTO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

NOTIFÍQUESE, personalmente a los incidentistas; y por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

